

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave compuesta de sótano, bajo y planta primera, de una superficie construida de 669 metros 15 decímetros cuadrados y que ocupa una superficie de 280 metros 80 decímetros cuadrados, sita en calle Manuel Cominges, 134, Matamá, Carreiras, municipio de Vigo. Con el terreno unido forma una sola finca de 1.016 metros cuadrados y linda: Al norte, camino; sur, don Manuel Alonso y don José González; este, doña Amalia Abalde; y oeste, doña Ángela Abalde. Inscrita al libro 620, folio 195, finca número 47.906.

Tipo de primera subasta: 40.368.815 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—8.285.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1997, a instancias de Unicaja, representado por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra don Gabino Martínez Gómez y doña Adelina Gómez García, con domicilio en Castellar, en avenida de Argentina, número 6, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

b) Segunda subasta, el día 28 de abril de 1998 y hora de las diez treinta. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 26 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Cajatur, a la que el de depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la avenida de la Argentina, señalada con el número 4, de Castellar, que ocupa un frente de 15 metros 50 centímetros, por un fondo de 11 metros, ocupando una figura regular de 170 metros 50 decímetros cuadrados, y adosado al mismo, en su fondo, hay un pequeño espacio que tienen unos 11 metros cuadrados, lo que hace en este caso una figura irregular de 181 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Andrés Hervás Roa; por la izquierda, la de don Juan Antonio Fuentes Torres, y por el fondo, con edificio de la Cooperativa de Consumo «San Juan Bautista» y el citado don Andrés Hervás; se compone de planta baja y entresuelo donde se distribuyen diversas dependencias. Se segrega de la finca número 9.694, al folio 179 del libro 148 de Castellar, tomo 1.476 del archivo, inscripción primera.

Inscripción al tomo 1.649, libro 167, folio 246, finca número 11.381, inscripciones primera y segunda del Ayuntamiento de Castellar.

Valor a efectos de subasta: 29.100.000 pesetas.

Título: Corresponde al solar de los cónyuges exponentes por compra a don Antonio Hervás Roa, por compra en escritura otorgada en Castellar el día 20 de noviembre de 1974, ante el Notario de Navas de San Juan, don Jorge Iranzo Barceló, subtituto y subsiguiente declaración de obra nueva otorgada ante el mismo Notario el 16 de abril de 1975.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 26 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—8.388.

XÁTIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 30 de enero de 1998, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1997, seguido a instancias del Procurador don Juan Santamaría Batañer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco José Cuesta Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto el día 5 de mayo de 1998, a las once horas. Y para el caso

de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 4389-0000-18-119/97.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien inmueble objeto de subasta

Único.—Casa en partida del Llano del Real, sin número de policía, señalada con el número 6 del plano, hoy calle San Jaime, 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 482, libro 92 de Enguera, folio 15, finca número 7.582, inscripción séptima. Tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 30 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.344.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra (Badajoz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 100/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra doña Francisca Ferrera Pereira, doña Francisca Pereira Brazo y doña Manuela Ferrera Pereira, vecinas de Hinojosa del Valle (Badajoz), calle Comandante Castejón, 2, he acordado por resolución del día de la fecha sacar a tercera subasta, y por término de veinte días, la finca urbana que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las doce horas del día 25 de marzo de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de la tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo, estándose para el supuesto de que las posturas no cubran el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.120.000 pesetas, a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 antes citado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389,